

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.147/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 228 de fecha 26 de mayo de 2014, se designó al Lic. Claudio Javier SALDIVIA en el cargo extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías con dedicación parcial;

QUE en el Artículo 2° se afectó el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Actividad 3 y Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 83 – Actividad 07 – Presupuesto 2014;

QUE por Nota N° 2924/14 de la Secretaría de Administración y Registro N° 405/14 de la Secretaría de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario, a partir del 01 de noviembre de 2014, para desafectar los gastos imputados a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 83 – Actividad 07 – Presupuesto 2014, solventando los mismos con la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Actividad 02 – y Actividad 03 - Presupuesto 2014;

QUE es necesario subsanar la anomalía, siendo necesario reemplazar el Artículo 2° de la Disposición N° 228/14 y desafectar el gasto de la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 83 – Actividad 7 – Presupuesto 2014;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

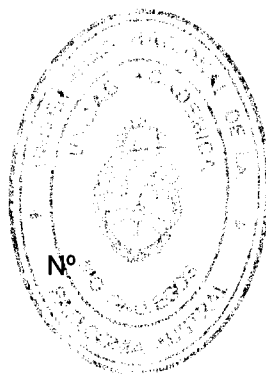
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR, a partir del 01 de noviembre de 2014, el Artículo 2° de la Disposición N° 228/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: EL GASTO que demande el cumplimiento del instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 02 y Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESAFECTAR, a partir del 01 de noviembre de 2014, el gasto imputado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Programa 83 – Actividad 07 – PRESUPUESTO 2014, establecido por Disposición N° 228/14.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RARG

625